

RIO GALLEGOS, 04 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.795/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 de los presentes actuados obra nota emitida por la docente Dra. Marta S. REINOSO, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Educación Formal III", correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía;

QUE solicita que la convocatoria esté dirigida a alumnos avanzados de los profesorados que se dictan en nuestra Unidad Académica, que hayan rendido y aprobado con concepto muy bueno o superior la materia Enseñanza y Curriculum y para alumnos avanzados de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía que hayan rendido y aprobado en las mismas condiciones las materias Educación Formal II y Educación Formal III;

QUE a fs. 03/04 obra el Plan de Formación detallando: espacio curricular para el que solicita el Ayudante Alumno, objetivos, actividades y tareas a desarrollar y criterios de evaluación;

QUE a fs. 05 obra Nota N° 494/14 emitida por la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avalando el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la Dra. Marta REINOSO, a la Mg. María Inés MUNIZ y a la Lic. Karina ROSALES, en carácter de titulares, a la Prof. Cristina DAMASIO, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Soledad CHIRAMBERRO, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 558/14 ha tomado la intervención de su competencia la Secretaria Académica, avalando lo actuado;

QUE a fs. 08 obra Nota N° 086/14 emitida por la Jefatura del Departamento Despacho mediante la cual realiza observaciones respecto de los requisitos especiales de la convocatoria y de lo establecido en el inciso f) del Artículo 11° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE a fs. 10 obra nota presentada por la Dra. Marta REINOSO, informando que la solicitud de que los alumnos avanzados de las carreras de los profesorados puedan postularse a la presente convocatoria, obedece a que las nuevas tendencias y políticas en el campo de la formación docente está propiciando e indicando la inclusión en los planes de estudios de espacios curriculares que aborden el estudio de las instituciones educativas e incorporen herramientas conceptuales y metodológicas para su diagnóstico y dado que la materia Educación Formal III toma este tipo de diagnóstico como eje central de su propuesta didáctica – pedagógica considera la inclusión de estos alumnos para ofrecerles un espacio de formación que complemente los actuales planes de estudio;

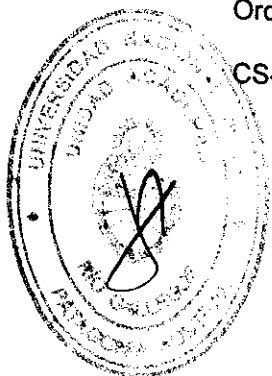
QUE a fs. 11 obra Nota N° 592/14 de la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, adjuntando la nota mencionada precedentemente y aclarando que la convocatoria se realizará por DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem;

QUE a fs. 12 obra Nota N° 1005/14 de Decanato de esta Unidad Académica, solicitando la intervención de su competencia a la Directora General de Asistencia Técnica y Reglamentaria;

QUE a fs. 13 obra Nota N° 346/14 emitida por la Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, mediante la cual opina que no se puede acceder a lo solicitado por la Dra. Marta REINOSO en relación a la ampliación de requisitos más allá de los establecidos en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del

///



///-2-

cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem para la asignatura "Educación Formal III", correspondiente a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, a la Dra. Marta REINOSO, a la Mg. María Inés MUNIZ y a la Lic. Karina ROSALES, en carácter de titulares, a la Prof. Cristina DAMASIO, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Soledad CHIRAMBERRO, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DISPOSICION

DR. LEONARDO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

382